

CONCON, 16 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1743 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) El Manual de transferencia de Fondos para Jardines Infantiles VTF que en su contenido expresa la devolución de saldos no ejecutados.
- f) La Ley N°20.905 que otorga fondos para homologar las remuneraciones del personal de los Jardines Infantiles VTF
- g) El Ordinario N°2224/2018 de la Dirección Regional de la JUNJI en el cual solicita el reembolso de fondos no ejecutados por un monto de \$115.022
- h) El Ordinario N°328/2018 del DAEM que contiene la autorización del Alcalde para efectuar reembolso a la JUNJI de saldos por un monto de \$115.022 por aplicación de la Ley N°20.305.
- i) El Ingreso Municipal N°19/2018 que consigna los aportes ingresado correspondientes a la Ley N°20.905 del mes de Diciembre 2017
- j) El Certificado N°400 de Disponibilidad Presupuestaria emitido y autorizado por Finanzas DAEM

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reembolsar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles **JUNJI** la cantidad de \$115.022 (ciento quince mil veinte y dos pesos chilenos) correspondiente al saldo no ejecutado de la Ley N°20.905 del mes de diciembre 2017 según el siguiente detalle:

Monto Percibido por el Jardín Infantil Mauquitos = \$ 883.245

Monto Cancelado al Personal del J.I. Mauquitos = \$ 778.223

Saldo \$ 115.022

Los Fondos a reintegrar se encuentran en la cuenta JUNJI Banco Estado N°23009000259.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 221- 01 Acreedores del Presupuesto vigente del DAEM

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado